



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	KIARA FERNANDA ZULETA ARIAS (menor)
REPRESENTANTE:	CARLA GUADALUPE ARIAS RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	ALEJANDRO ELIECER ZULETA MOLINA
PRESUNTO PADRE BIOLÓGICO:	WALTER DAVID ZULETA BALLESTA (fallecido)
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2019-00455-00

La Fiscal 09 Seccional de Valledupar, Cesar, autorizó utilizar la mancha de sangre del señor **Walter David Zuleta Ballesta**, que reposa en Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nororiental en Bucaramanga, la cual se encuentra relacionada dentro de la investigación 200016001231201701838, con la finalidad de que sea utilizado en el cotejo genético dentro del presente proceso.

En consecuencia se SEÑALA el cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, como fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, a las partes involucradas dentro del presente proceso, es decir, la señora **Carla Guadalupe Arias Rodríguez**, **Alejandro Eliecer Zuleta Molina** y el menor **Kiara Fernanda Zuleta Arias**, la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte a la parte demandada que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir como cierta la impugnación de la paternidad alegada (Art.386-2 CGP).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ef95212f8e6b14c8b6c0446317e5ebbebb7b337a6028abfcde51c591b2638a**

Documento generado en 07/06/2023 05:58:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**